

- Azúcar.
 - Bengalas y balizas especiales para barcos.
 - Café
 - Carnes y pescados frescos, refrigerados y congelados.
 - Cereales y cereales insuflados o tostados.
 - Crustáceos y moluscos.
 - Cuadernos de espiral, libretas, recambios de hojas, blocs de dibujo y cuadernos de música pautados, para uso escolar.
 - Emisoras de radio para barcos.
 - Estimuladores cardiacos.
 - Fajas y vendajes médico-quirúrgicos.
 - Férulas.
 - Frutas, verduras y hortalizas frescas.
 - Gas butano.
 - Gasas, vendas y apósitos.
 - Harina de trigo.
 - Huevos, aves y ganado.
 - Leche envasada, en polvo, bien sean concentradas, evaporadas, pasteurizadas, desnatadas o descremadas, condensadas y azucaradas.
 - Leche especial para lactantes.
 - Legumbres secas y frescas y refrigeradas.
 - Lentes de contacto y lentes correctoras para gafas
 - Levaduras.
 - Libros, periódicos y publicaciones periódicas.
 - Mantecas comestibles, mantequillas y margarinas.
 - Materias plásticas sin elaborar para construcción de barcos.
 - Medicamentos.
 - Muletas.
 - Nata.
 - Órtesis.
 - Pan.
 - Papel prensa.
 - Pastas alimenticias (fideos y similares).
 - Productos Dietoterápicos y de Nutrición Enteral, que formen parte de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social.
 - Sal.-Salvavidas para barcos.
 - Sillas de ruedas y vehículos de inválidos.
 - Sillas y andadores adaptados para minusválidos.
 - Té e infusiones.
 - Tocino salado.
 - Vitaminas.
 - Yogurt.
- AL 3% -----
- Ciclomotores.
- AL 4% -----
- Alimentos para animales.
 - Carnes secas, saladas o ahumadas.
 - Cervezas de barril.
 - Conservas.
 - Despojos secos, salados o ahumado.
 - Embutidos.
 - Especias.
 - Frutos preparados y conservados.
 - Frutos secos.